



Resolución Jefatural No. 058 -2004-AGN/J

Lima, 27 FEB. 2004

VISTO el Informe N°048-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don CARLOS ALBERTO CHACON FLORES**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **ADJUDICACION Y DOMINIO**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar Medelius Rodríguez, **otorgada por la ASOCIACION PRO VIVIENDA "VIRGEN DE LA PUERTA"**, representada por don Alfredo Castro Carbajal y don Candelario Loayza Herrera, **a favor de don CARLOS ALBERTO CHACON FLORES** y su esposa doña **FRANCISCA LUISA LARICO VILCA DE CHACON**, con fecha 22 de noviembre de 2000, folio 19,464 vuelta, del Protocolo N° 558 y consta de 05 fojas útiles, se nota que **FALTA: LA PARTE INTRODUCTORIA, LA FIRMA Y GENERALES DE LEY DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA "VIRGEN DE LA PUERTA" (folio 19,465); GENERALES DE LEY DE DON CARLOS ALBERTO CHACON FLORES y de doña FRANCISCA LUISA LARICO VILCA DE CHACON (folio 19,465); FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA (folio 19,468) y la FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

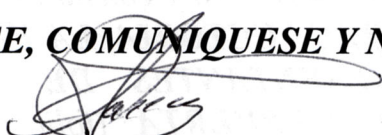
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del **Doctor Juan Belfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA LA PARTE INTRODUCTORIA, GENERALES DE LEY Y TOMARA LA FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA "VIRGEN DE LA PUERTA"** (folio 19,465), **CONSIGNARA GENERALES DE LEY DE LOS COMPARECIENTES CARLOS ALBERTO CHACON FLORES y FRANCISCA LUISA LARICO VILCA DE CHACON** (folio 19,465), **CONSIGNARA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA** (folio 19,468) y **SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación